



PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas

30503 - Derecho Civil: Persona y bienes

Guía docente para el curso 2010 - 2011

Curso: 1, Semestre: 2, Créditos: 9.0

Información básica

Profesores

- **Jesús Delgado Echeverría** jde@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

• Profesorado

Mañana:

Grupo 11.- Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz.

Grupo 12.- M^a Teresa Alonso Pérez y M^a Victoria Mayor del Hoyo.

Tarde:

Grupo 13.- Aurora López Azcona.

Grupo 14.- Marta Salanova Villanueva e Inmaculada Llorente Sansegundo.

DADE: Jesús Delgado Echeverría.

• Recomendaciones para cursar esta asignatura

Es recomendable que el alumno haya superado las asignaturas que forman parte del primer semestre del Grado, de modo que tenga en su haber las destrezas y conocimientos jurídicos básicos que las mismas proporcionan.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Se pueden consultar los siguientes enlaces para obtener información sobre:

-Calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, período de exámenes (cfr. <http://derecho.unizar.es/calendario.html>)

-Horarios y aulas (cfr. <http://derecho.unizar.es/horarios.html>).

-Fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura (cfr. http://derecho.unizar.es/fechas_examenes.html).

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** Identifica y califica jurídicamente las instituciones referidas a la Parte general del Derecho privado, y el Derecho de la persona y de los bienes.
- 2:** Diferencia los distintos tipos de derechos reales y define su función, sus normas de constitución y funcionamiento.
- 3:** Aplica a la resolución de los casos prácticos el sistema de fuentes propio del ordenamiento jurídico-privado.
- 4:** Interpreta las normas que regulan la persona y los bienes, para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.
- 5:** Emplea las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico para la resolución de casos prácticos.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

La asignatura “Derecho civil: Persona y Bienes” pretende introducir y familiarizar al estudiante de Derecho con los contenidos, función, estructura e incidencia en el ordenamiento jurídico de las reglas básicas del Derecho civil relativas a la persona y los bienes.

Esta asignatura se estructura en torno a los siguientes bloques temáticos:

- a) Las normas en el ámbito jurídico privado y el papel que desempeñan en el conjunto del sistema jurídico español, caracterizado por la pluralidad de Derechos civiles.
- b) La persona y el conjunto de normas que regulan su situación en cuanto tal, en el ordenamiento jurídico civil. Se abordan los aspectos más generales de la persona física ante el Derecho: nacimiento y extinción, derechos de la personalidad, estado civil y Registro civil, edad, incapacitación, domicilio, ausencia, nacionalidad y vecindad, así como la representación. Se estudian también las características esenciales del régimen de las personas jurídicas (fundamentalmente, asociaciones y fundaciones), tanto en su actuación externa, como en su organización interna, así como su papel en la vida económica y social.
- c) Los bienes y los derechos reales. La capacidad de influencia de la persona sobre los bienes (materiales o inmateriales) es configurada por el ordenamiento jurídico a través de la regulación del derecho de propiedad y de los demás derechos reales. Este conjunto de normas es objeto del tercer bloque temático abordado por esta asignatura, que se completa con el estudio del Registro de la Propiedad como cauce para dar publicidad a las alteraciones con trascendencia jurídica que afectan a los bienes inmuebles.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Esta asignatura está llamada a proporcionar herramientas para el aprendizaje de conceptos como los de persona, patrimonio y bienes, que son relevantes no sólo para el Derecho privado en general, sino para cualquier otra asignatura que el alumno vaya a cursar a lo largo del Grado en Derecho.

Dentro de los objetivos generales ha de tenerse en cuenta el especial contexto jurídico-privado de la Comunidad Autónoma aragonesa. El estudiante, desde el comienzo de su formación, debe tener en consideración la pluralidad de ordenamientos jurídico-privados prevista en la Constitución española: el de las Comunidades Autónomas con Derecho civil propio -entre las que se encuentra la aragonesa- y el estatal.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura “Derecho civil: persona y bienes” se imparte en el segundo semestre del primer curso del Grado en Derecho. Pertenecce al módulo de formación básica y cuenta con 9 créditos ECTS. Se imparte junto a las asignaturas básicas de Derecho Internacional Público, Derecho Constitucional I y la asignatura optativa Derecho de la Libertad de Conciencia/Libertad de Creencias e Interculturalidad.

Curricularmente la asignatura está ubicada en el segundo semestre del primer curso, de forma que el estudiante ya ha podido adquirir algunas destrezas y ciertos conocimientos jurídicos básicos en las asignaturas del primer semestre, y está en condiciones de comprender y calibrar la trascendencia de los contenidos de esta asignatura.

Por otro lado, siendo una asignatura de carácter básico, se pretende capacitar al alumno para el seguimiento de otras asignaturas del Grado que precisen de conceptos relacionados con la persona y los bienes.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Analizar la pluralidad de Derechos civiles españoles y las relaciones entre ellos.
- 2:** Identificar la protección jurídica dispensada por el Derecho civil a la persona en cuanto tal, y asimilar el concepto de persona jurídica como instrumento técnico.
- 3:** Entender la noción de los bienes (mobiliarios, inmobiliarios, e inmateriales) y el sentido de la noción de patrimonio.
- 4:** Analizar el papel del derecho de propiedad como base del Derecho patrimonial, e identificar su contenido, las formas de adquisición, los regímenes de cotitularidad y los mecanismos de tutela y de publicidad de la propiedad.
- 5:** Entender la noción de derechos reales limitados, diferenciar sus clases y concretar las normas que los regulan.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

La resolución jurídica de cualquier problema requiere operar sobre conceptos básicos de la persona en cuanto tal, como la capacidad, la vecindad civil o nacionalidad de la persona a la que afectan dichos conflictos. El indudable papel de la técnica de la personificación jurídica debe, asimismo, formar parte del bagaje de conocimientos del graduado en Derecho.

La noción de bienes (mobiliarios, inmobiliarios, e inmateriales) y el papel del derecho de propiedad y otros derechos reales, sus formas de adquisición y titularidad, así como sus mecanismos de tutela y de publicidad, son factores ineludibles para abordar la resolución de muchos de los problemas jurídicos que se presentan. El derecho de propiedad, contemplado en la Constitución, es además una pieza clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual.

PROGRAMA

1. El Derecho civil. Las normas en el ámbito jurídico privado.
 2. Autonomía privada, relación jurídica y derecho subjetivo.
 3. Derecho de la persona. Nacimiento y extinción. Derechos de la personalidad.
 4. Capacidad jurídica y de obrar. Edad. Modificación judicial de la capacidad de obrar. Representación.
 5. Domicilio. Ausencia. Nacionalidad y vecindad civil. El estado civil y su publicidad.
 6. Persona jurídica, asociaciones y fundaciones.
 7. Bienes y patrimonio. Derechos sobre los bienes.
 8. Objeto y publicidad de los derechos reales. El Registro de la propiedad.
 9. La propiedad: concepto y limitaciones. Comunidad de bienes.
 10. Derechos reales limitados.
 11. Bienes y derechos inmateriales.
-

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

- **Finalidad.**

La evaluación del aprendizaje consiste en comprobar el nivel de conocimientos y competencias que el estudiante ha adquirido, de los enunciados como objetivo de la asignatura y, en particular, si además de los conocimientos teóricos posee también las habilidades suficientes para resolver problemas jurídicos concretos.

La evaluación continua facilita una orientación permanente y permite reconducir, para mejorarlo, el trabajo que desarrolla el estudiante durante el curso, ayudándole así en su aprendizaje.

2:

- **Criterios.**

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- a) El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b) La aplicación de la teoría a la solución de casos prácticos y los recursos dialécticos para defender sus tesis.
- c) El esfuerzo acreditado durante el curso mediante su intervención satisfactoria en las clases y demás actividades programadas.

2: • Pruebas.

Se ajustarán a uno entre dos sistemas posibles: mixto y de examen.

Sistema de evaluación mixto. Se aplicará por defecto a todos los alumnos y exige su asistencia regular a clase y participar en las prácticas, tareas y actividades programadas durante el curso.

Comprende la evaluación continua y la prueba final, que ponderan en la calificación final en proporción 70% la prueba final y 30% la evaluación continua.

a) En la evaluación continua se valorarán las pruebas y casos prácticos planteados por los profesores como evaluables, así como las intervenciones del alumno en las distintas actividades evaluables.

b) La prueba final, teórica, sobre las materias del Programa se llevará a cabo en la forma que determine cada profesor, oral o escrita y, en este último caso, mediante pruebas objetivas o preguntas de desarrollo.

Sistema de examen único. Se aplicará a los alumnos que al matricularse hayan optado expresamente por este sistema, si así lo prevé la normativa universitaria; de no preverlo, este sistema se aplicará a los alumnos que al comienzo del curso y hasta la fecha que el profesor señale al efecto, justifiquen su imposibilidad de asistir regularmente a clase y participar en las prácticas, tareas y actividades programadas.

El examen consta de dos partes:

a) Prueba eliminatoria para acreditar la comprensión de las materias de la asignatura.

b) Los alumnos que superen la prueba eliminatoria realizarán una prueba final de carácter práctico.

La nota de este examen representará el 100% de la calificación.

En la convocatoria de septiembre se aplicarán los mismos sistemas de prueba.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura tiene una dimensión teórica y práctica. De modo que la metodología combina, por una parte, el sistema presencial en el aula (con clases teóricas y enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate por los alumnos) y, por otra, el sistema de trabajo dirigido y autónomo por parte del alumno que tiene lugar fuera del aula.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

• Actividades presenciales

Las actividades que requieren la presencia del alumno en el aula deben alternar convenientemente las clases expositivas de teoría y las basadas en la resolución de problemas y casos prácticos.

2:

• Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Este tipo de actividades tienen asignadas un total de 51 horas por alumno y grupo. Este tipo de clases proporcionan al estudiante un primer contacto teórico con los conceptos y conocimientos básicos de la asignatura que le permitirán, posteriormente, realizar un trabajo personal más eficaz y, a la postre, un mejor aprendizaje de la materia, pudiendo capacitarle para una más clara identificación de los problemas

relacionados con la persona y los bienes y para intentar diseñar las vías de solución jurídica a los mismos.

3:

• **Las actividades dinámicas de profesor y alumnos.**

Estas actividades tienen asignadas un total de 36 horas por alumno y grupo. Se promoverá a través de estas clases la adquisición por parte del alumno de la competencia transversal de consulta de TICs para la adquisición de información jurídica.

Una de las metodologías usadas será la del caso. Se procurará promover la intervención del alumno en el Aula y facilitar, de este modo, que desarrolle su capacidad para obtener el resultado pretendido de identificación y análisis de los problemas jurídicos, además de desarrollar su sentido crítico y su destreza para la exposición oral. Además, de este modo, el alumno se familiariza con el uso del lenguaje técnico-jurídico propio de la asignatura.

Este tipo de actividades también pueden girar en torno al estudio y análisis de sentencias dictadas por los Tribunales o resoluciones administrativas (RDGRN).

Dentro de estas actividades se contempla también la posibilidad de que el profesor proponga, entre las actividades programadas, la realización de seminarios de contenido diverso: que pueden consistir en la participación activa en el debate, moderado por el profesor, sobre las cuestiones planteadas en las lecturas llevadas a cabo por el alumno; o bien pueden consistir en un control de lectura que permita valorar la comprensión de la materia, o en análisis de jurisprudencia.

4:

• **Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno.**

El trabajo personal del alumno fuera del aula es fundamental para su aprendizaje; puede consistir, entre otras actividades, en:

1. Lectura y estudio dirigidos de material bibliográfico indicado por el profesor responsable del grupo.
2. Análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor.
3. Búsqueda y análisis del material jurisprudencial propuesto, en su caso, por el profesor.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Cada profesor elaborará para su grupo el conjunto de actividades programadas, junto con el cronograma de la asignatura.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada